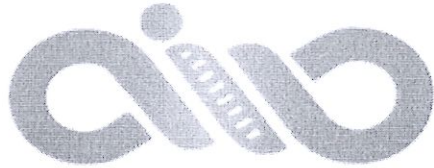


MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y DERECHOS DE PETICIÓN	Clave de Registro		CIIT-110-10- 2023		
	Fecha de Registro 10 de julio 2023		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año			
	07	23			

MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y DERECHOS DE PETICIÓN



**CORREDOR
INTEROCEÁNICO**
ISTMO DE TEHUANTEPEC

MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y DERECHOS DE PETICIÓN	Clave de Registro		CIIT-110-10- 2023		
	Fecha de Registro		SECCIÓN	PÁGINA	
	10 de julio 2023				
	Mes	Año		3 de 11	
	07	23			

1. Introducción

Para llevar a cabo las labores encaminadas al cumplimiento del objeto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), con apego a las disposiciones normativas y legales que le son aplicables, las diversas Unidades Administrativas del CIIT, requieren en algunos casos, de la asesoría del área jurídica del CIIT, en diversas materias del derecho.

También, resulta importante tener un procedimiento de atención de los derechos de petición que puedan formular cualquier persona física o moral al CIIT.

Cabe señalar, que de conformidad con el artículo 37, fracciones VI y XII del Estatuto Orgánico del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, la Coordinación General Jurídica debe dar respuesta a los particulares que ejerzan derechos de petición ante el CIIT y coordinar la elaboración de estudios jurídicos, resolver consultas, emitir opiniones, y proporcionar asesoría y apoyo jurídico sobre asuntos de su competencia, para la Junta de Gobierno, el Director General o cualquiera de las Unidades Administrativas del CIIT.

2. Glosario

CIIT: Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

CGJ: Coordinación General Jurídica

DENC: Dirección Ejecutiva de Normatividad y Consulta

DEC: Dirección Ejecutiva Contenciosa

UAC: Unidad Administrativa del CIIT

NA: No Aplica

3. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Decreto por el que se crea y se reforma el organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y DERECHOS DE PETICIÓN	Clave de Registro		CIIT-110-10- 2023		
	Fecha de Registro		SECCIÓN	PÁGINA	
	10 de julio 2023				
	Mes	Año		4 de 11	
	07	23			

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- Estatuto Orgánico del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec;
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General de Bienes Nacionales;
- Código Civil Federal;
- Código de Comercio;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley del Seguro Social;
- Ley Federal del Trabajo;
- Ley General de Sociedades Mercantiles;
- Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés,
- Manual General de Organización del CIIT, y

4. Objetivo


Determinar las acciones a seguir por la **CGJ, DENC** y **DEC**, respectivamente, para atender y brindar asesoría jurídica a las consultas que formulen las diversas UAC y establecer el control y supervisión para la atención a los derechos de petición que presenten personas físicas y morales al CIIT.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 1 y 4, fracción XII del “Decreto por el que se reforma el Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec”, así como los artículos 37, fracciones VI y XII, del Estatuto Orgánico del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, y el Manual General de Organización de este Organismo puntos “110” y “112”.

5. Alcance

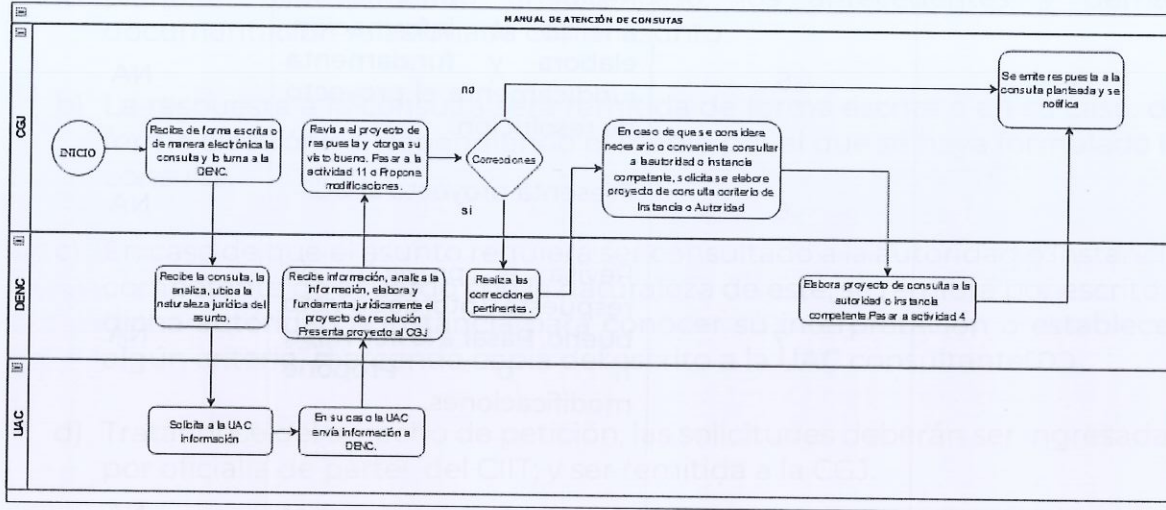
Este manual es aplicable para la CGJ, la DENC, la DEC y demás UAC que participen en los procedimientos, todas del CIIT.



MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y DERECHOS DE PETICIÓN	Clave de Registro		CIIT-110-10- 2023		
	Fecha de Registro		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		7 de 11	
	07	23			

	TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN: 15 DÍAS	
--	--	--

Diagrama de flujo



Descripción de actividades

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN JURÍDICA	UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN			
UNIDAD RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES, FORMATOS O DOCUMENTOS
CGJ	1	Recibe la solicitud de la persona física o moral y la turna a la DEC.	NA
DEC	2	Recibe la petición, la analiza, y elabora proyecto de respuesta debidamente fundado y remite proyecto a CGJ.	NA
CGJ	3	Revisa el proyecto de respuesta y en su caso otorgar visto bueno. Pasar a actividad 6	NA

MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y DERECHOS DE PETICIÓN	Clave de Registro		CIIT-110-10- 2023		
	Fecha de Registro		SECCIÓN	PÁGINA	
	10 de julio 2023				
	Mes	Año		8 de 11	
	07	23			

CGJ	4	En caso, de que se considere necesario, se requiere información y documentación a las Unidades Administrativas del CIIT, que permita atender la petición de manera fundada y motivada. Pasa a la actividad 2	
DENC	5	Realiza las correcciones ordenadas pertinentes.	
CGJ	6	La CGJ emite respuesta a la consulta.	NA
		FIN DE PROCEDIMIENTO	
		TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN: 10 días siempre que se cuente con la información de la UAC. 90 días en total para dar respuesta al Derecho de Petición	NA




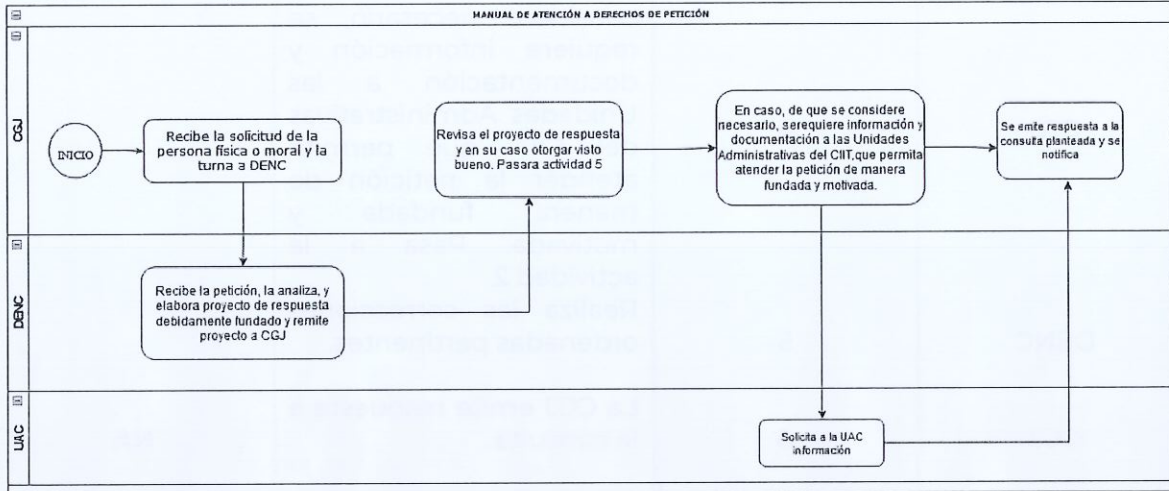
MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y DERECHOS DE PETICIÓN	Clave de Registro		CIIT-110-10- 2023		
	Fecha de Registro 10 de julio 2023		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		9 de 11	
	07	23			

Diagrama de flujo



7. Anexos, formatos e instructivos

No existen formatos y anexos para el presente procedimiento

8. Historial de actualización

Versión	Página modificada	Descripción del cambio	Fecha de emisión

MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y DERECHOS DE PETICIÓN	Clave de Registro		CIIT-110-10- 2023		 CORREDOR INTEROCEÁNICO ISTMO DE TEHUANTEPEC
	Fecha de Registro 10 de julio 2023		SECCIÓN	PÁGINA	
	Mes	Año		10 de 11	
	07	23			

PROCEDIMIENTO
AUTORIZACIÓN.....

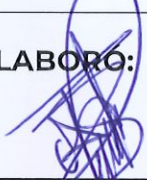
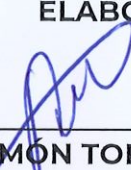

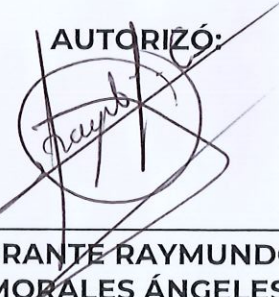
INFORMACIÓN DE CONTROL	
CON COPIA A:	FECHA:
PUESTO:	VERSIÓN:



MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y DERECHOS DE PETICIÓN	Clave de Registro		CIIT-110-10- 2023		
	Fecha de Registro		SECCIÓN	PÁGINA	
	10 de julio 2023				
	Mes	Año		11 de 11	
	07	23			

9. Hoja de autorización del Manual

FOLIO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN
CIIT-110-10-2023	Manual para la Atención de Consultas y Derechos de Petición	V-1	Elaboración: JUNIO 2023 Autorización: JULIO 2023

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ LIC. ADÁN PATIÑO SÁMANO DIRECTOR EJECUTIVO DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA</p>	<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ LIC. RAMÓN TORRES AGUILAR SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE CONSULTA Y JUNTA DE GOBIERNO</p>
<p>REVISÓ:</p>  <p>_____ CONTRALMIRANTE ERNESTO MORENO CORONA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA</p>	<p>AUTORIZÓ:</p>  <p>_____ VICEALMIRANTE RAYMUNDO PEDRO MORALES ÁNGELES DIRECTOR GENERAL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC</p>